



# HOJA DE RUTA

**Manifestaciones incluidas y postuladas  
a la Lista Representativa de  
Patrimonio Cultural Inmaterial LRPCI**

Como resultado de las mesas de discusión y talleres realizados en el marco del encuentro “Tejiendo Redes: saberes y sabores hacia el desarrollo sostenible”, realizado en Santiago de Cali entre el 25 y 27 de julio de 2022, los representantes de las manifestaciones en Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) y manifestaciones postuladas participantes, elaboraron la siguiente hoja de ruta construida por líneas estratégicas, que surge de identificar las fortalezas y retos en los procesos de gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) a partir de sus propias experiencias.

# **DECLARACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS INCLUIDOS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL O EN PROCESO DE INCLUSIÓN**

Como resultado de la mesa de trabajo realizada el martes 26 de julio sobre Patrimonio Cultural Inmaterial - PCI y los pueblos indígenas, se planteó la necesidad de visibilizar las siguientes peticiones puntuales de las manifestaciones de pueblos indígenas incluidos en Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial - LRPCI o en proceso de inclusión:

- 1.** Garantizar mesas de trabajo y discusión de las manifestaciones de pueblos indígenas inscritas en LRPCI y en proceso de inclusión.
- 2.** Garantizar la participación de un representante de las manifestaciones de pueblos indígenas inscritas en LRPCI y en proceso de inclusión en el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural - CNPC y en el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.
- 3.** Garantizar la contratación directa de los proyectos presentados a través de los Recursos del Impuesto Nacional al Consumo - INC, de conformidad con lo establecido en la Ley 2160 de 2021 y en el marco del Decreto 1953 de 2014, donde sean prioridades las manifestaciones inscritas en LRPCI y en proceso de inclusión.
- 4.** Garantizar un porcentaje en el Sistema General de Participaciones - SGP y en la Estampilla ProCultura para desarrollar las líneas y medidas de los Planes Especiales de Salvaguardia - PES.
- 5.** Si la cultura es la base de los Pueblos Indígenas y de diversidad étnica y cultural del país y ha sido afectada por la violencia y el conflicto armado, el Gobierno debe garantizar acciones dirigidas al fortalecimiento, recuperación y salvaguardia de la cultura en el marco de lo establecido por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009.
- 6.** Garantizar procesos y acciones articuladas y transversales por parte de los diferentes Ministerios y entidades del gobierno bajo el acompañamiento de MinCultura que impacten de manera efectiva en la Salvaguardia del PCI.

